

Tartagal, 02 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 507-SRT-18

EXPTE N° 20.466/17

VISTO:

La Resolución N° 642-SRT-17, por la que se designa a la Prof. Leila Jimena Ovando en el cargo de Instructora Docente, equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Comprensión y Producción de Textos del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPrIUn-2018) de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras y;

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. Ovando como Instructora Docente de la carrera de Letras se realizó desde el 15 al 31 de diciembre de 2017 y desde el 29 de enero de 2018 hasta cumplimentar los dos meses.

Que la docente cumplió con las funciones para las que fue designada, en el tiempo estipulado.

Que a la fecha no ha percibido la remuneración correspondiente, ni presentó las declaraciones juradas solicitadas a tal efecto por haber hecho uso de licencia por largo tratamiento desde el 15/03/18 al 28/06/18.

Que Dirección General de Personal considera necesario emitir resolución de reconocimiento de legítimo abono por tratarse de un ejercicio vencido.


**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Reconocer de legítimo abono las funciones cumplidas por la Prof. Leila Jimena OVANDO, D.N.I. N° 35.783.980, como Instructora Docente de Comprensión y Producción de Textos de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPrIUn-2018), equivalente a cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 15 al 31 de diciembre de 2017 y desde el 29 de enero de 2018 hasta cumplimentar los dos meses.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la interesada, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa




Exp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa